

Jueves, 6 de septiembre de 2001

1. Pide al Consejo y a la Comisión que emitan una declaración en el plazo de tiempo más breve posible en la que se responda a las siguientes preguntas:
 - ¿Por qué el brote de fiebre aftosa ha persistido tanto tiempo en el Reino Unido y no ha sido controlado hasta ahora y por qué no se ha utilizado la opción de vacunación en anillo?
 - ¿Qué medidas se proponen adoptar el Consejo y la Comisión para evitar y controlar los riesgos de contaminación de la fiebre aftosa en la UE y en lo que respecta al control de las fronteras exteriores?
 - ¿Qué progresos se han realizado en el desarrollo de nuevos métodos de pruebas y vacunas de diferenciación, y se propone la Comisión acelerar el desarrollo de estos productos?
 - ¿Cuáles son hasta la fecha los costes directos para la Comisión del brote de fiebre aftosa y cuál es el análisis de la relación coste-beneficio de las diversas modalidades de control de enfermedades para todos los agentes rurales afectados?
 - ¿Qué nuevas líneas presupuestarias prevé la Comisión para combatir y evitar posibles brotes en el futuro?
 - ¿Qué programa de acción proponen el Consejo y la Comisión para prevenir y controlar la fiebre aftosa en el futuro?
2. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo.

15. Derechos humanos: República Islámica de Mauritania

B5-0545, 0556, 0565, 0579, 0585 y 0594/2001

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Mauritania

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus resoluciones anteriores sobre la situación en Mauritania,
- A. Considerando la condena a cinco años de prisión por «conspiración contra el Estado» del Sr. Melanine, líder del Frente Popular de Mauritania y antiguo ministro convertido en opositor al Presidente Ould Taya, así como de otros dos miembros del FPM,
 - B. Considerando que los tres hombres han sido condenados a cinco años de prisión por conspiración en forma de actos de sabotaje y terrorismo, pero que persisten serias dudas respecto de la equidad del proceso y la independencia del tribunal; considerando también que se impidió asistir al proceso a dos observadores de la Asociación de Abogados Marroquíes y de la Federación Internacional de Ligas de los Derechos Humanos,
 - C. Considerando que estas detenciones se producen en un contexto de represión de los opositores políticos al gobierno, las actividades políticas de la oposición, la prensa y las organizaciones de derechos humanos,
 - D. Considerando la decisión de octubre de 2000 de disolver el principal partido de oposición, la Unión de Fuerzas Democráticas/Nueva Era,
 - E. Considerando que se ha previsto celebrar elecciones legislativas y municipales el 19 de octubre de 2001, sin la presencia de una comisión electoral nacional independiente,
 - F. Considerando el monopolio de los medios de comunicación públicos por parte del partido de gobierno y la prohibición de radios y cadenas de televisión libres,
 - G. Considerando que la Asamblea Nacional de Mauritania está dominada actualmente por el partido del Presidente, que detiene 78 de los 79 escaños del Parlamento,
 - H. Considerando que informes recientes señalan que se mantiene la esclavitud,

Jueves, 6 de septiembre de 2001

- I. Considerando que la condena del Sr. Melainine carece de fundamentos jurídicos,
- J. Considerando que la decisión de disolver los partidos de la oposición atenta contra el proceso democrático,
- K. Considerando que la Constitución garantiza las libertades individuales y colectivas, en particular, la libertad de asociación, de reunión y de expresión y el derecho de los ciudadanos a elegir libremente a sus gobernantes,
- L. Considerando que el respeto de los derechos humanos y de los principios democráticos es una condición fundamental para la ayuda de la UE,
- M. Considerando que el diálogo entre el poder y la oposición es el mejor camino para establecer las normas de transparencia electoral y garantizar la libre expresión de la voluntad popular,
 1. Lamenta el acoso al que se somete a los opositores políticos desde hace mucho tiempo;
 2. Pide la libertad inmediata e incondicional del Sr. Melainine y los otros dos miembros del FPM;
 3. Pide la reanudación del proceso ante un nuevo tribunal y en presencia de observadores internacionales, con objeto de garantizar el derecho legítimo a un proceso justo para los tres miembros del FPM;
 4. Pide al Gobierno de Mauritania que respete la Constitución, garantice el derecho a la libertad de expresión y autorice la formación y el registro de partidos políticos;
 5. Pide al Gobierno de Mauritania que aproveche la ocasión que le brindan las próximas elecciones para dar muestras de su respeto escrupuloso de las normas democráticas;
 6. Considera que se deben aplazar las elecciones legislativas y municipales previstas en octubre de 2001 para permitir la participación de todos los actores políticos; pide al Gobierno de Mauritania que garantice los derechos democráticos de todos los partidos y de los representantes de la oposición y que cree sin demoras una comisión electoral nacional independiente;
 7. Pide al Gobierno de Mauritania que acepte que las próximas elecciones se lleven a cabo en presencia de observadores internacionales, incluida una delegación de diputados al Parlamento Europeo;
 8. Pide al Gobierno de Mauritania que adopte urgentemente medidas para poner fin a la práctica de la esclavitud;
 9. Pide al Consejo y a la Comisión que entablen consultas con Mauritania, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 96 del Acuerdo de Cotonú, si el Gobierno de Mauritania no da rápidamente una respuesta adecuada a las cuestiones antes mencionadas;
 10. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Gobierno de Mauritania, al Secretario General de las Naciones Unidas y a los Copresidentes de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE.

16. Derechos humanos: República Togolesa**B5-0546, 0557, 0566, 0578, 0586 y 0595/2001****Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en el Togo***El Parlamento Europeo,*

- Recordando sus anteriores resoluciones sobre el Togo,
- A. Manifestando su preocupación por la condena a seis meses de prisión pronunciada el 3 de agosto de 2001 pasado contraYawovi Agboyibo, responsable del Comité de acción para la Renovación, uno de los principales movimientos de oposición, por «atentar contra el honor del Primer Ministro»,